


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
**SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION
Y EXPLOTACION**

MADRID

DE

Marzo

DE 1988

S/R:

N/R: LA/sb.

L

DESTINATARIO:

L

SENALIZACION EN LAS FRONTERAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA.
ASUNTO: I-

En cumplimiento de la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo relativa a la introducción de una señalización adecuada en las fronteras exteriores e interiores de la Comunidad Europea (86/C 303/01) se adopta la siguiente resolución:

1º.- Se suprimirán las señales de tráfico en carreteras situadas en ó cerca de las fronteras interiores de la Comunidad que lleven la palabra "aduana".

2º.- Cerca de los puntos de paso de las fronteras interiores de la Comunidad las señales de "aduana" se sustituirán por las señales que produzcan los modelos que figuran como Anejo I y II. Estas señales serán metálicas, reflectantes, tendrán 1,95 x 1,95 m2 y cumplirán lo especificado en los Pliegos de Condiciones para estas unidades.

3º.- Estas señales se colocarán como indica el croquis adjunto. En el Anejo III, España sólo colocará las señales situadas en su territorio, es decir, las indicadas con los números, 2, 3 y 5.

4º.- En las señales ubicadas en el punto 3 se inscribirá PORTUGAL o FRANCIA, dependiendo de la frontera próxima.

5º.- Se utilizará el tipo de letras indicado como Anejo V. Véase.

6º.- La señal ubicada en el punto 5 se colocará posteriormente, una vez que se determinen las velocidades de algunos tipos de vehículos.

7º.- Las señales de tráfico en carretera existentes en la entrada de un Estado miembro, incluidos puertos y aeropuertos, en las que indique el

Hojas.º 2.-

Fecha _____

A. O. P. U. CARRETERAS A:

el nombre de dicho Estado miembro deberán corresponder al modelo que figura en el Anejo nº II.

8º.- Esta señalización se instalará con la mayor rapidez posible y su coste se abonará con cargo a los créditos ordinarios de conservación.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONSTRUCCION Y EXPLOTACION,

Juan Lazcano

- Juan Feº Lazcano Acedo -

ANEJO Nº I

Esc. 1:10

2

3



1 km

2

ANEJO Nº II

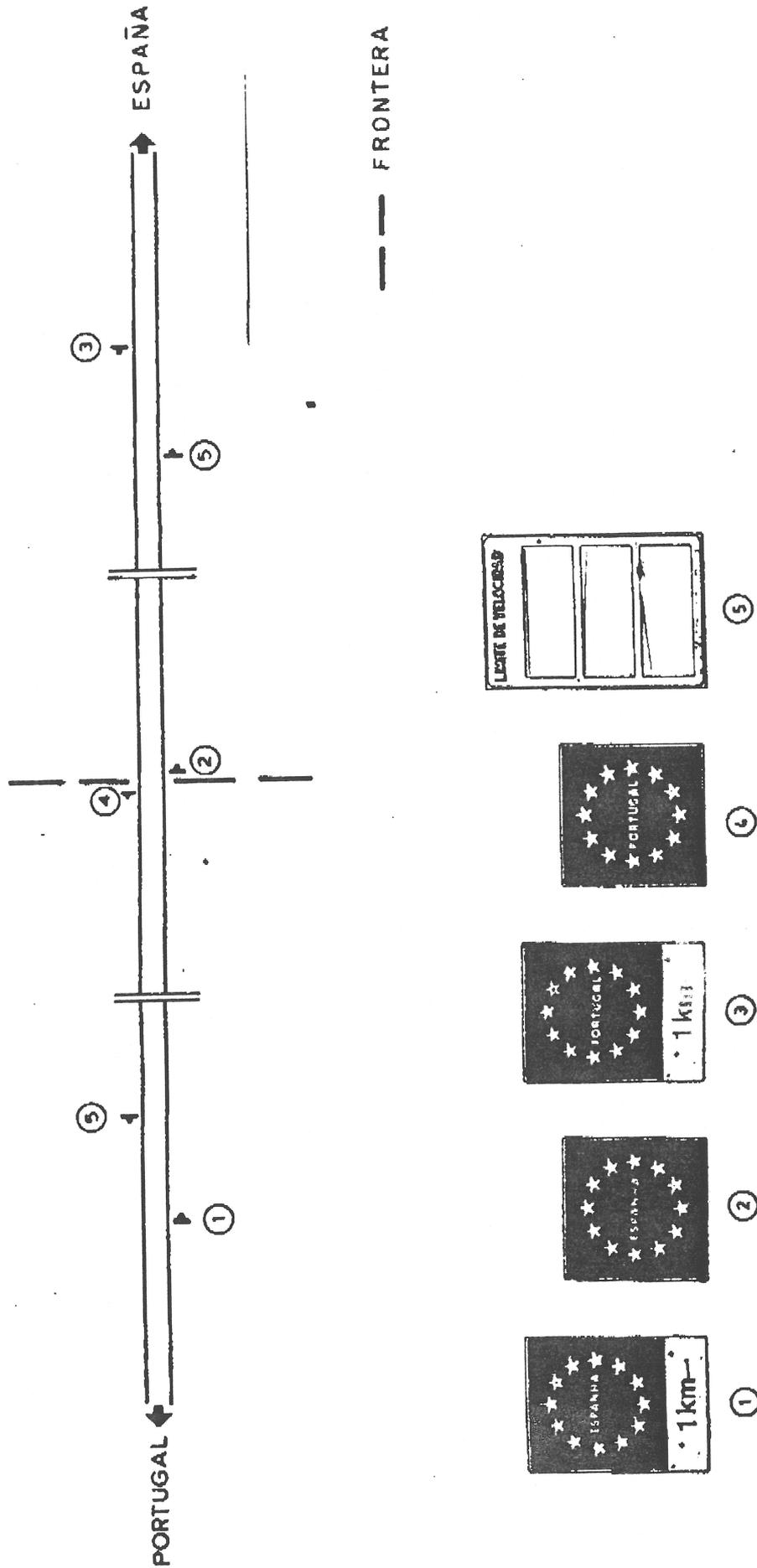


CARTEL DE 1.950 x 1.950 MM.

ESCALA 1:10

- ③ AMARILLO
- ① BLANCO
- ② AZUL

ANEJO Nº III



ANEJO Nº V

